

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 40

Miércoles 18 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Dirección General de Seguridad

*Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos*

A petición del Sindicato Nacional del espectáculo y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de mayo de 1935, y con la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965.

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal

médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil de la localidad donde reside.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cien pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, 19, horario de público de nueve a catorce, y los residentes fuera de esta capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará de presidente.

El ingeniero jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: Uno, teórico que se desarrollará contestando, por escrito, a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta; y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que le corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los

derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

Papeleta 1

El ojo.—Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética... Fuerza electromotriz inducida. Autoinducción o inducción mutua.—Corrente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.—Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y propagación.—Intensidad sonora; unidades. Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla.—Defectos en la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos

sólidos de vapor, de mercurio y termolónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

Papeleta 9

Registro de sonido en la película. Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora. Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo.—Diversos modos de excitar una dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

Le cédula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos.—Estudio elemental de su funcionamiento.—Autotransformadores.

Papeleta 13

El altavoz.—Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición.—Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e. m. del acumulador de plomo.

Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales. Fuerza electromotriz instantáneas, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.—Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidado de manejo.

Lo que comunico a V. E. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—

El director general, Eduardo Blanco.

Exvmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

582

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Fuez comarcal sustituto*

Nava del Rey.

*Fueces de Paz*

Fuensaldaña.

Torrelobatón.

Cabezón de Valderaduey.

Cuenca de Campos.

Saelices de Mayorga.

Vega de Ruiponce.

Bobadilla del Campo.

Pozaldez.

Rodilana.

*Fuez de Paz sustituto*

Laguna de Duero.

Valladolid, 14 de febrero de 1970.

El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

591

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Miguel de la Fuente	Riego abusivo	Duración	Peñafiel	Cesar riego	125
Lázaro Gil Seco	Idem	Hornija	San R. de Hornija	Idem	200
Amado Ruiz Escudero	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	300
Gregorio Camino Montero	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Aureliano de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Jenaro Escudero	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Santiago Marcos Vega	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Idem	200
Maximiano González Primo	Idem	Hornija	Gallegos de Hornija	Idem	350
Daniel Santiago Hernando	Idem	Eresma	Matapozuelos	Idem	350
Luis Sanz Cobos	Idem	Zapardiel	Rueda	Idem	300
Antonio Llano	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Donaciano Martín	Idem	Esgueva	Canillas	Idem	200
Eugenio San José	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	125
Honorino Urdiales	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	500
José Medina Ortega	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Edicio Velasco Palomo	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	350
Silvino Paredes	Idem	Esgueva	Castroverde	Idem	125
Aurelio López	Idem	Cega	Mojados	Idem	300
Emilia Nieto	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	125
Perfecto Medina	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	500
Francisco Villamañá	Idem	Idem	V. de los Infantes	Idem	500
Victoriano Torres Cuervo	Idem	Hornija	Marzales	Idem	300
Antonio Herguedas	Idem	Valimón	Cogeces del Monte	Idem	125
Sixto Sánchez	Idem	Pisuerga	Santovenia	Idem	1000
Máximo Catalina	Idem	Cega	Mojados	Idem	500
Lorenzo Alamo Puente	Idem	Pisuerga	Cabezón	Idem	500
Félix Agúndez Florez	Idem	Valderaduey	Santervás de Campos	Idem	500
Damián Llorente	Idem	Esgueva	Renedo	Idem	500
Grupo Sindical San Antonio	Idem	Idem	Piña de Esgueva	Idem	350
Ismael García	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Grupo Sindical San Esteban	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	200
Isabel Laguna	Idem	Hornija	V. de Valdetrongo	Idem	350
Hilario de Pedro	Idem	Cega	Megeces	Idem	350
Mariano Pablos Flores	Idem	Valderaduey	Santervás de Campos	Idem	500
Francisco González Paredes	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	200
Claudio Moyano	Idem	Idem	Canillas	Idem	500
Dionisio de la Fuente	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	125
Dionisio Escudero	Idem	Esgueva	Encinas	Idem	200
Honorino Yagüe	Idem	Ay. del Monte	Idem	Idem	150
Luis García	Idem	Cega	Mojados	Idem	500
Celestino Alonso	Idem	Hornija	Marzales	Idem	500
Manuel Niño	Idem	Esgueva	Castroverde	Idem	500
Dativo González	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Julio López	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	200
Pedro Antonio Camino	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Angel Cubero	Idem	Cega	Mojados	Idem	500
José de la Fuente de la Fuente	Idem	Esgueva	Esguevillas	Idem	500
Julia Camino Aragón	Idem	Idem	Idem	Idem	500
C. Agrícola San José Obrero	Idem	Bajoz	Castromonte	Idem	1000
Isidoro Herrero Duque	Idem	Esgueva	Esguevillas	Idem	500
Teodoro Lerma	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	200
Benjamín González	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	125
Manuel Cabezón	Idem	Idem	Idem	Idem	200
José Escudero Escudero	Idem	Idem	Castroverde	Idem	200

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Grupo Sindical Salomón	Riego abusivo	Esgueva	Castroverde	Cesar riego	350
Alfonso Mauro Gómez	Idem	Idem	Canillas	Idem	200
Manuel Escudero Esteban	Idem	Idem	Fombellida	Idem	300
Fernando Sánchez Hernández	Idem	Trabancos	Carpio y Fresno el V.	Idem	500
Miguel Merino Conde	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	125
Julián Moral Urdiales	Idem	Idem	Villanueva de Duero	Idem	300
Antolín Asensio	Idem	Idem	Castroverde	Idem	200
Aledelmo Aragón	Idem	Idem	Fombellida	Idem	350
Eudosio Aragón	Idem	Idem	Idem	Idem	125
Honorino Casado	Idem	Idem	Canillas	Idem	1000
Alejandro Bartolomé	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Pedro Redondo	Idem	Duración	Peñañiel	Idem	150
Agripino Zúmel de la Fuente	Idem	Esgueva	Canillas	Idem	500
Rafael Para García	Idem	Duración	Peñañiel	Idem	125
Fortunato Novo	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Constancio Alonso	Idem	Cega	Cogeces de Iscar	Idem	350
Tomás Martínez	Construir presa	Esgueva	Valladolid	Demoler	500
Francisco Sanz	Riego abusivo	Zapardiel	Villaverde de Medina	Cesar riego	500
Pedro de la Fuente	Idem	Duración	Peñañiel	Idem	250
Antonio de la Fuente	Idem	Duero	Idem	Idem	150
Victoriano Fernández	Idem	Bajoz	Mota del Marqués	Idem	300
Eufemio Martín	Idem	Ay°. Barranco	Castrejón	Idem	200
Antonio de Frutos	Idem	Duración	Peñañiel	Idem	300
Grupo Sindical San Antonio	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	500
Antimo Cuesta Núñez	Idem	Idem	Idem	Idem	200
José Parra González	Idem	Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	500
Mariano San José	Idem	Duración	Peñañiel	Idem	200
José Casado	Idem	Cega	Mojados	Idem	500
Luciano Hernández	Idem	Hornija	Torrelobatón	Idem	150
Fulgencio Escudero	Idem	Esgueva	Fombellida	Idem	125
Jesús Pérez Hernández	Idem	Duero	Herrera de Duero	Idem	500
Paulino Palomero	Idem	Esgueva	Villafuerte	Idem	500
Eusebio Laguna	Idem	Bajoz	San Cebrián de M.	Idem	75
César Villamañá Mateo	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	300
El mismo	Idem	Idem	Villafuerte	Idem	500
Fernando de la Cal	Idem	Idem	Idem	Idem	1000
Quintiliano de Pedro	Idem	Cega	Cegeces de Iscar	Idem	300
Guillermo López Palmero	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	200

Valladolid, 31 de enero de 1970.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

402

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Amador González Díez e hijo, vecinos de Herrera de Valdecañas (Palencia), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Arlanza, 7,00 litros por segundo, en término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos tomas, una para cada parcela, y consisten en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce en un ancho de 1,50 metros y una poceta cuadrada también de hormigón, de dimensiones 1,00 por 1,00, donde se alojará la válvula de pie. También se construirá una bancada de hormigón, donde se situará el grupo motobomba. El agua se impulsará a través de una tubería de fibrocemento enterrada de 125 milímetros de diámetro. En esta tubería se instalará

una boca de riego para una de las parcelas, y dos bocas de riego para la otra parcela. En estas bocas se instalará el equipo móvil con sus aspersores correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ha-

llándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de enero de 1970.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

159—507

Don Lorenzo Alonso Muñumer Gómez, vecino de Valladolid, calle Cascajares, número 2, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde de Medina, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.771).

Valladolid, 7 de febrero de 1970.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

512—508

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIO

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1970, el

expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Especial de Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de seiscientos veinte mil ochocientos cincuenta pts. con cinco céntimos, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado de este mismo presupuesto especial, se expone al público por tiempo de quince días hábiles, el susodicho expediente de suplemento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 16 de febrero de 1970.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

599

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

#### Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de San Salvador

Acordada por Decreto de 10 de julio de 1969 la concentración parcelaria en la zona de San Salvador (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 10 de febrero de 1970, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabili-

dad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de San Salvador; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 10 de febrero de 1970.  
El jefe de la Delegación, P. O., Enrique Vargas.

545—509

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 7 de febrero de 1970.—El alcalde, Severiano Peinador.

552—510

### CORCOS DEL VALLE

Para su examen y reclamaciones, queda expuesto al público, durante quince días, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969.

Corcos del Valle, 7 de febrero de 1970.—El alcalde Severiano Peinador.

551—511

### FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por

espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

539—512

#### MATAPOZUELOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matapozuelos, 11 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

550—513

#### MATILLA DE LOS CAÑOS

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1969.

Matilla de los Caños, 7 de febrero de 1970.—El alcalde, Jacinto Sardon.

554—514

#### MEDINA DE RIOSECO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, formada en relación al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, para examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días naturales, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Río seco, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

527—515

#### MELGAR DE ABAJO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Melgar de Abajo, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

528—516

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos forestales los señores que a continuación se indican:

Leocadio Suárez, S. A., con domicilio en Cuéllar (Segovia), del aprovechamiento de resinas del monte "Llano de la Pililla", campaña de 1968-69.

Don Flaviano Sanz García, con domicilio en San Miguel del Arroyo (Valladolid), para responder de los aprovechamientos de 259 pinos maderables y 524 pinos igualmente maderables, campaña 1968-69.

Don Mariano González Herrero, con domicilio en Pedrajas de San Esteban, para responder del aprovechamiento de piñas del monte "Llano de la Pililla", campaña de 1968-69.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Montemayor de Pililla, 11 de febrero de 1970.—El alcalde accidental, José García.

559—517

#### OLMOS DE PEÑAFIEL

A efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Olmos de Peñafiel, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

530—518

#### PALACIOS DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes padrones para el año de 1970:

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Impuesto por circulación de vehículos de motor.

Se exponen al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de Campos, 9 de febrero de 1970.—El alcalde.

526—519

#### PEÑAFIEL

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno, las bases que han de regir en el concurso para seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales en régimen de

servicios contratados y sujetos a la Legislación Laboral, y que son los siguientes:

Primero.—Un conductor - obrero, para el vehículo de la limpieza, con carácter temporal.

Segundo.—Un albañil encargado de la conservación de edificios municipales y reparación de calles, con carácter temporal; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Peñafiel, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

517—520

#### PEÑAFIEL

Don Francisco Sanz Olmedo, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñafiel.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan, en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legítimo ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación provisional de los mozos, que tendrá lugar los días 10 de febrero, 28 de febrero y 8 de marzo, a la hora de las diez de la mañana, respectivamente, para que puedan acudir con cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

#### *Mozos que se citan*

Manuel Jiménez Jiménez, hijo de Miguel y de Concepción.

Juan-Carlos Arranz Miguel, hijo de Marcelino y de Cecilia.

Juan Díez Rodríguez, hijo de Ave-lino y de Constancia.

Juan-José Jiménez Hernández, hijo de José y de Adela.

Antonio Díez Arranz, hijo de Luciano y de Amelia.

Angel Gabarri Borja, hijo de Miguel y de Modesta.

Marco-Antonio Rubio Rodríguez, hijo de Mauricio y de Amelia.

Peñafiel, 6 de febrero de 1970.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

465—521

## POLLOS

Por el presente anuncio se hace saber que en el Ayuntamiento de esta villa, se celebrará subasta de corta de chopos en cantidad de doscientos setenta y cinco árboles, fijada como fecha quince días después de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pollos, 7 de febrero de 1970.—El alcalde, José M. de María González.

521—522

## QUINTANILLA DE ONESIMO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 12 de febrero de 1970.—El alcalde, Marciano Andrés.

560—523

## QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca denominada Adoberas, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 10 de febrero de 1970.—El alcalde, E. Merino.

555—524

## QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca denominada Glorietas, queda expuesto al público, durante ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 10 de febrero de 1970.—El alcalde, E. Merino.

556—525

## SANTOVENIA DE PISUERGA

A los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesto al público, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de los contribuyentes del impuesto sobre

circulación de vehículos de motor, correspondientes al año de 1970.

Santovenia de Pisuerga, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, F. Arias.

543—526

## SANTOVENIA DE PISUERGA

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, y para el remplazo de 1970, el mozo que seguidamente se detalla de ignorado paradero, así como el de sus padres, se le cita por el presente para las operaciones de rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce del día 22 de febrero y segundo domingo de marzo próximo, quedando advertidos de que si dejan de comparecer, especialmente en el acto de clasificación y declaración de soldados, le será instruido el expediente de prófugo.

*Mozo que se cita*

Fernando Milán García, hijo de Valeriano y de María Carmen, nacido el día 30 de mayo de 1949.

Santovenia de Pisuerga, 9 de febrero de 1970.—El alcalde, F. Arias.

544—527

## TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 10 de febrero de 1970.—El alcalde, Honorato Valentín.

557—528

## VELLIZA

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército del año actual, el mozo que seguidamente se detalla e ignorado el domicilio del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente para las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana de cada uno de los días 28 de febrero y 8 de marzo próximo,

quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

*Mozo que se cita*

Emilio Casado Hernández, hijo de María Cruz Casado Hernández, natural de esta localidad, nacido el día 4 de julio de 1949.

Velliza, 10 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

547—529

## VIANA DE CEGA

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, para su examen y reclamación.

Viana de Cega, 11 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible).

562—530

## VILLAFUERTE

Aprobado el presupuesto ordinario, para 1970, por el Ayuntamiento, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 9 de febrero de 1970. El alcalde, Exuperancio Gómez.

548—531

## VILLAGOMEZ LA NUEVA

En virtud del acuerdo tomado por esta Alcaldía, con fecha ocho del mes actual, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este término municipal, así como de los forasteros que pudiera interesarles que, al siguiente día hábil después de cumplidos los veinte, también hábiles, a las doce horas, contados a partir del día que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el arrendamiento, por pujas a la llana, de los tres prados de los bienes de este Municipio, por el precio inicial de tasación y demás condiciones que constan en el pliego confeccionado por este Ayuntamiento, el cual se halla a disposición de todo aquel que le interese, en la Secretaría del mismo.

Villagómez la Nueva, 10 de febrero de 1970.—El alcalde, Artemio de Santiago.

546—532

**VILLALON DE CAMPOS**

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, el mozo Emilio Díaz del Valle, hijo de Rafael y María, nacido en esta villa el 7 de abril de 1949, e ignorándose el paradero del mismo y de sus familiares, por el presente se le cita a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana del día 28 del actual mes y 8 de marzo próximo, advirtiéndole que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Villalón de Campos, 11 de febrero de 1970.—El alcalde, Santos Valín.  
563—533

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 103 de 1969, a instancia de "Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A." (SENA), contra don Enrique Cuesta Palacio, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al deudor demandado, bajo los siguientes lotes.

Lote número uno.

Dos mil gallinas de raza Kimber, en plena producción, blancas. Valoradas en setenta mil pesetas.

Lote número dos:

Doscientos metros de comederos. Valorados en ocho mil pesetas.

Lote número tres:

Una seleccionadora de huevos, eléctrica, marca Amayo. Valorada en doce mil pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote

por el que desee intervenir, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado don Enrique Cuesta Palacio, domiciliado en Campo Real, Plaza Caudillo, 3 (Alcalá de Henares).

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

498—534

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 346 de 1968, a instancia de "Construcciones Agrícolas, S. A." (SACA), representada por el procurador don Manuel Martínez, contra don Cipriano Garnacho Quevedo, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Un tractor marca SACA, matrícula VA-3.562, de 35 HP., pintado de color amarillo y en perfecto estado de funcionamiento, valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el tractor se encuentra depositado en el demandado don Cipriano Garnacho Quevedo, domiciliado en Olivares de Duero (Valladolid).

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

449—535

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 2****EDICTO**

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 4-69, seguido a instancia de

Antber, con don Prisco del Hierro Caro y su esposa doña María Pérez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero y hora de las doce.

**Bienes objeto de subasta**

Nevera frigorífico Edesa, rectangular, esmaltada en blanco. Tasada en 6.000 pesetas.

Cocina Aitona, tres fuegos, horno y secaplatos. Tasada en 4.000 pesetas.

Asciende el lote a 10.000 pesetas. Depositados en doña María Pérez, Arca Real, 2.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

567—536

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Junta General de Impositores**

No habiéndose reunido número suficiente de señores impositores para la celebración de la Junta General de Impositores en primera convocatoria, se recuerda que tendrá lugar, en segunda, el próximo día veintidós, a las doce de la mañana, en el Teatro Coliseum, de esta capital, con entrada por la calle Espoz y Mina, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Salamanca, 16 de febrero de 1970. El secretario del Consejo, Jesús Esperabé de Arteaga González.

501—537

**VALLADOLID**

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL